

corazon, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.
Amén.

La presente carta será leída en todas las Iglesias de la Diócesis en el Domingo ó día festivo que siga inmediatamente á su recepcion.

Dada en nuestra casa Episcopal de Querétaro á los veinticinco días del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. Firmada por Nos y refrendada por el Oficial mayor de nuestra secretaría.

Ramon,

Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.

Lic. Mateo Borja y Torres.

Oficial Mayor.

XXIV.

NOS EL DR. DON RAMON CAMACHO,
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Obispo de Querétaro.

A todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.
MUY AMADOS HIJOS NUESTROS:



CABAMOS de ver una invitacion impresa firmada por los Sres. A. W. Greenman, A Gamboa y C. G. Drees, cuyo tenor es el siguiente.—*Muy Sr. nuestro.—Tenemos la honra de poner en conocimiento de vd. que el día 3 del mes presente se inaugurarán los cultos Públicos de la Iglesia Evangélica en esta Capital. El primer acto tendrá lugar en el Salon dispuesto para este objeto en los bajos de la casa núm. 2 de la Plazuela de Guadalupe, á las diez y media de la mañana.—Se pronunciará un sermón apropiado á la ocasion.—Nos tomamos la libertad de invitar á vd. á honrar con su presencia este acto, así como los demás que en lo sucesivo se celebrarán en el mismo lugar. . . .—Querétaro, á 2 de*

Julio de 1881." Sabemos además, por ser público y notorio en esta ciudad, que en efecto el domingo 3 del corriente mes, se verificó la inauguración anunciada en aquella invitación.

En tales circunstancias, nuestro estricto deber nos obliga á declarar otra vez como declaramos: que tales reuniones heréticas son del todo ilícitas, y que los católicos que á ellas se presten incurren en *excomunión mayor*, reservada al Sumo Pontífice. Y para que todos sepan y comprendan bien, cuál es el aislamiento en que los católicos deben vivir respecto de las personas que firman la preinserta invitación y de los demás sectarios hombres ó mujeres, que se ocupen en propagar el protestantismo, repetimos aquí lo que no ha muchos días os dijimos en nuestra carta Pastoral de 25 del próximo pasado Junio, y que á la letra es como sigue: "*Debeis detestar el error y la herejía que tratan de propagar; pero debeis amar á estos hombres, vuestros semejantes y vuestros prójimos. Es decir; debeis huir de ellos, para impedir que os seduzcan, á vosotros mismos y á vuestros hijos. Debeis negaros á todo servicio ó cooperacion en favor del perverso designio de establecer entre nosotros su falso culto. No podeis venderles, alquilarles ó prestarles para eso vuestras casas. No podeis los comerciantes venderles á sabiendas, lo que traten de compraros con tal objeto. No podeis los artesanos trabajar en lo que os ocupen para el mismo fin. No podeis los impresores admitir en vuestras prensas sus escritos, ya sea para la impresion ó para la reimpression. No podeis los albañiles trabajar en la construccion ó reparacion de los edificios ó casas en que hayan de tener sus reuniones heréticas para el ejercicio de su perverso culto. No podeis vosotros sirvientes, acomodaros en sus casas, con peligro de que os seduzcan. No podeis, en fin, ninguno de vosotros, amados nuestros, prestarles á sabiendas, ningun auxilio, como á tales ministros ó propagandistas de la herejía. Pero si estas mismas personas, por ejemplo, tienen hambre, podeis y debeis darles y proporcionarles que comer. Si estos mismos hombres están enfermos y abandonados, podeis y debeis asistirlos con verdadera caridad. Si la vida de estas personas es amagada por gente facinerosa, podeis y debeis prestarles el auxilio de que han menester para que no sean víctimas de tan criminales intentos. Si se ven en algun peligro, como de ahogarse en una inundacion, de ser abrasados en un incendio, de perecer en un terremoto, etc., podeis y debeis acudir*

á su socorro, como acudiriais en auxilio de cualquiera de vosotros mismos en tales circunstancias."

Después de estas advertencias bien claras y explícitas, permitidnos carísimos hijos en Jesucristo, que sobre lo mucho que en otras varias veces os hemos ya inculcado la imperiosa necesidad en que os encontráis de vigilar extraordinariamente sobre vuestros hijos: en la presente llamemos con encarecimiento vuestra religiosa atención hácia el cuidado prolijo con que también es indispensable que procureis preservar del contagio, muy particularmente á vuestras hijas, las que aunque en lo general sean religiosas y aún piadosas, no por eso están al abrigo de la seducción de la *herejía*; puesto que aunque observarais con religioso empeño cuanto os hemos advertido acerca del aislamiento en que debeis vivir respecto de los *propagandistas* del error: queda aun otro gravísimo peligro de *perversion*, si vosotros padres y madres, no cuidais de evitar á buen tiempo que vuestras hijas lleguen á apasionarse de hombres *protestantes* que puedan pretenderlas para esposas; y si vosotras jóvenes católicas, no cerrais enteramente vuestros corazones á toda pasión amorosa respecto de hombres, que no profesan vuestra misma fé.

Os advertimos, amados nuestros, en la citada Pastoral de 25 del próximo Junio: *que no pretendemos, que os aisleis de todos los protestantes, sino solo de aquellos que se ocupen en propagar su falsa religion, y en atacar la única verdadera, que es la vuestra*; y añadimos también que no estais obligados á evitar al extranjero honrado, que jamás habla de religion ni pretende seducir á los católicos, y que aunque no profese vuestra fé, sabe sin embargo respetarla en aquellos con quienes trata. Esto os dijimos entonces, y lo mismo repetimos al presente; pero ni entonces ni ahora, nos consideramos autorizados para deciros, que deis en matrimonio vuestras hijas á hombres que no profesan la Religion Católica, única verdadera, y fuera de la que no hay salvación. Esto siempre es ilícito; y no pueden los padres y madres de familia consentir sin gravísimo reato de conciencia en tales enlaces aun cuando los *protestantes* que pretendan contraerlos *no sean ministros ni propagandistas de la herejía*; y no pueden tampoco las jóvenes católicas sin una culpa aun más enorme, entregar su corazón y su mano, á hombres con quienes, por no profesar la verdadera religion, corren gravísimo é inminente peligro de perder la suya á causa de las relacio-

nes tan íntimas y estrechas que trae consigo el matrimonio entre el marido y la mujer; ni mucho ménos les es lícito ponerse en estado de tener hijos, que no podrán criar ni educar en la verdadera religion, aun cuando sobre esto se las dejara en la más amplia libertad; puesto que de nada ó muy poco les serviría á los hijos la enseñanza materna, contraria á los ejemplos, que los mismos hijos necesariamente habrán de observar y recibir de persona tan autorizada para ellos como es su propio padre.

Por eso la Santa Iglesia Católica, desde la más remota antigüedad ha visto siempre con la mayor abominacion semejantes matrimonios en que un cónyuge es católico y otro hereje como nos lo atestigua la historia eclesiástica, con innumerables monumentos y testimonios, comenzando por el Concilio de Laodicéa celebrado en 332 y otros muchos que no citamos por consultar á la brevedad; y siguiendo por las Constituciones y las Bulas de muchos Sumos Pontífices, particularmente Clemente VIII, Pio VI, VII y VIII, Gregorio XVI y Pio IX, quienes en mil preciosos documentos, convienen todos con el insigne Sumo Pontífice Benedicto XIV,¹ en llamar *detestables* tales enlaces; en lamentar con vehemencia que haya entre católicos, quienes intenten contraerlos, sin horrorizarse de sus funestísimos resultados; y en amonestar á los Obispos, para que del modo más eficaz procuren apartar á los fieles de esas nupcias reprobadas y condenadas por la Santa Iglesia.

Siendo, pues, tal, como en efecto es, el juicio de la Iglesia y de su Suprema cabeza sobre esta materia: ¿cómo no pensar mal de la religion y de la fé de aquellos padres católicos, que por motivos de interés ó de ambicion, ven con buenos ojos los matrimonios de sus hijas con protestantes? ¿Cómo seguir teniendo por verdadera y sériamente católicas, á las mujeres y á las jóvenes, que por un amor *loco y desordenado* se prestan con gusto á dar su mano y su corazon á tales maridos? Sabed padres y madres, sabed jóvenes hijas: que palabra es de Nuestro Señor Jesucristo, *el que no está conmigo, contra mí está;*² y que siendo el Sumo Pontífice el Vicario en la tierra del mismo Jesucristo, como lo confiesa y enseña la fé que profesais: malamente pretenderiais ser todavía católicos de corazon y de espíritu, si por motivos de interés, ó de una insana pasion, ó de ligereza, ó de vanidad, consintierais

¹ Constit. *Matrimonia* expedida en 4 de Noviembre de 1741.

² Evang. de San Mateo c. 12 v. 30.

vosotros padres, y os pusierais vosotras hijas, en un estado del que sabeis muy bien, que es mirado con *horror y abominacion* por la Santa Iglesia y por el Papa.

¡Alerta, pues, padres y madres! Cerrad las puertas de vuestras casas á cuanto respire y aliente ese *espíritu del Siglo* que en todas partes se infiltra, y que tiende siempre y por siempre á no tomar en cuenta aun para los negocios más serios y trascendentales de la vida, más que los intereses terrenos y caducos, con un menosprecio, con un olvido, casi absolutos, de los intereses morales y religiosos de las familias.

¡Cuidado jóvenes verdaderamente cristianas! No provoquéis con vuestra inmodestia y falta de recato esas pasiones que tan caras os costarian. Si vuestros padres, si vuestros hermanos, por sus negocios mercantiles, rurales ó industriales tienen que tratar con hombres de diversa religion: vosotras recataos; no os exhibais á ellos como en busca de marido; no aprovechéis las ocasiones de captaros su agrado y su amor: vivid retiradas en el santuario doméstico, ocupadas siempre en vuestras labores caseras; huid de los bailes, de los teatros y demás espectáculos peligrosos: no perdais vuestro tiempo en el tocador; y el que á este cerceneis, empleadlo en el trabajo y en la lectura de libros católicos que os instruyan é ilustren en vuestra religion. A este precio y solo á este, es como os preservareis vosotras y al mismo tiempo á vuestras familias, del venenoso aliento y del mortal contagio de las *herejias* del protestantismo.

Mirad bien todos, carísimos hijos en Jesucristo, que es ya llegado para nuestro país católico *el tiempo de la gran tribulacion*. De un país que en Religion era *labii unius*, segun la expresion de la Sagrada Biblia al hablar del género humano ántes de la confusion de las lenguas, va á hacerse una nueva *Babel*, con el establecimiento del culto público de las innumerables *sectas* del protestantismo. Y como el gran resorte que se va á poner en juego, para que los hombres y las familias defeccionen y *apostaten* de su antigua fé es el dinero, son las buenas colocaciones para adquirirlo, las facilidades de progresar en todo género de negocios lucrativos: hé aquí los momentos de la más *peligrosa*, de la más *terrible* de las tentaciones, de que sólo Dios con su gracia secundada por vuestros extraordinarios esfuerzos, hijos de una voluntad bien *decidida y constante*, podrá libraros, é impedir que sucumbais. Pedid fervientemente al Señor esta gracia triunfadora, y